

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador de los Tribunales don Jesús López Hierro, en nombre y representación de don Pascual Aznárez Miguel, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso 78/1984, al Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 6 de febrero de 1985, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra acuerdo del pleno de dicho Organismo de 12 de septiembre de 1984, que dio lugar al Real Despacho publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de 22 de septiembre de 1984, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, a don José Luis Sánchez Parodi, a cuyo pleito ha correspondido el número 78/1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada el día de la fecha.

Madrid, 4 de marzo de 1985.—El Secretario de Gobierno.—4.058-E (17474).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 890/1985 y 891/1985, sobre despido y otras reclamaciones, a instancia de don Miguel Arroyo Infante contra don Sesinando Brito Guerrero, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 19 de junio de 1985, a las diez cincuenta horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, número 8, segundo), a cuyos actos las partes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Sesinando Brito Guerrero, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 22 de mayo de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—7.877-E (38507).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1984, a instancias del Procurador señor Manzanaro Salines, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Salvador Picó Sanchiz, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 10 de julio, a las diez horas, la primera; día 6 de septiembre, a las diez horas, la segunda, y día 2 de octubre, a las diez treinta, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en las escritura de hipoteca; la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra que comprende una superficie de 25 áreas, parte del trozo llamado «De la Morera», sita en el término municipal de Monóvar, partido de la Cenia. Dentro de la cual y en su parte nordeste hay una casa de solo planta baja, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados corresponden al corral. Linda todo: Al norte, con el camino de servidumbre, por el que tendrá derecho permanente de paso a esta parcela; al sur, con finca de José López Rico; al este, con camino vecinal, y al oeste, con camino de servidumbre de la finca de don José López Rico, por el que tendrá también derecho permanente de paso esta parcela. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.106, libro 309, folio 129, finca número 21.888, inscripción tercera. Valorada en 2.885.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—8.769-C (36808).

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 114/1984, a instancia del Procurador señor Quesada Pérez, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don José Ferrero Jover y doña Purificación Vilaplana Vilaplana, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 8 de julio, a las diez treinta horas, la primera; el día 6 de septiembre, a las once horas, la segunda, y el día 4 de octubre, a las once horas, la tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo al mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Muro de Alcoy, partida de la Plana, de medida superficial de 21 áreas 12 centiáreas, con lindes, por norte, camino del Cementerio; sur, barranco de Juana; este, resto de la finca de que se segregó, de don Juan Miró Valor y otros, y por el oeste, con el cementerio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cocentaina, tomo 949 del Archivo, libro 112 del Ayuntamiento de Muro de Alcoy, folio 123, finca número 9.681, inscripción 5.^a

Valorada en 18.360.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—8.662-C (36693).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 155/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Francisco Gómez López, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.651.132 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta, de

la línea hipotecada que al final se dirá, el próximo día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala-Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.902.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de San Juan de Alicante, partida de Alcalá, que mide 14 metros 80 centímetros de latitud por 33 metros 80 centímetros de longitud, que hace una superficie de 500 metros 24 decímetros cuadrados. Dentro de dicha parcela existe una casa o chalé de planta baja, sótano destinado a garaje y un piso alto, que mide 6 metros 60 centímetros de fachada por 12 metros de fondo, y cuya superficie cubierta en planta baja, es de 79 metros 20 decímetros cuadrados. Linda por los cuatro puntos cardinales con las tierras en que está enclavada dicha casa. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo, garaje y terraza. Linda toda la finca: Por su frente, oeste, camino de Conca; derecha, entrando, sur, con propiedad de Simeón Segura; izquierda, norte, y espaldas, este, de Gregorio Lafuente Cerdán.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante en el tomo 381 general, libro 80 del Ayuntamiento de San Juan, folio 86, finca número 7.882, inscripción 7.ª

También, a instancia de la actora y para el supuesto de que no hubiere postores en dicha segunda subasta, se ha acordado señalar para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Dado en Alicante a 10 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-8.768-C (36807).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 327/1984, promovidos por don Julián Álvarez Blázquez, representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Diego Castillo Gragera, sobre reclamación de 369.634 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 8 de julio, 9 de septiembre y 9

de octubre, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 electivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien inmueble embargado:

Una quinta parte indivisa de suerte de tierra procedente de la dehesa denominada «Vega de Mérida», término de Badajoz, a los sitios Vega Baja de Mérida y Prado Ruano. De cabida 17 hectáreas y 10 áreas. Inscrita al tomo 728, folio 9, finca 46.807.

Tasada pericialmente en 6.804.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-8.658-C (36689).

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1397/1984-PD, instado por la Entidad financiera Catalano-Balear «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Guillermina Bajo Jiménez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle Rosal, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 567, folio 179, finca número 11.800, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.425-C (35947).

★

Don Miguel Angel Santiago Fernández Otero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.597/1984-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Jaime Jornet Saumell y doña Fernanda Pérez Lahuerta, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Casa compuesta por planta baja destinada a garaje, de superficie 65 metros 85 decímetros cuadrados, y planta baja, de extensión 117,10 metros cuadrados, con porche, parcela número 51 del plano de la localidad de Alella, urbanización «Verge de la Merced». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.935, folio 245 vuelto, libro 60 de Alella, finca número 2.324, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Santiago Fernández Otero.-El Secretario.-4.654-A (35646).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad (que litiga como pobre), contra don José y don Marcelino Núñez García, autos 250/1983-1.ª, por cuantía de 52.745 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 240.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Número 3, o tienda tercera de la casa número 20, provisional, de la calle Arrabal de Molins, esquina a la calle de San Juan, número 2, de Gavá: consta de tienda y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 38 metros cuadrados. Inscrita la 1.ª de la finca número 10.490, folio 143, tomo 1.594, libro 130 de Gavá, Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.»

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1985.-El magistrado-Juez.-El Secretario.-4.818-A (36745).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 113-2.^a de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Esteve Estop y don Juan y don Salvador Esteve Stop, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Entidad número 109.—Vivienda dúplex, puerta O, de superficie construida 111 metros 85 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida entre los pisos sexto y séptimo áticos, que se comunican entre sí por una escalera interior; compuesta en piso sexto de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, y el piso séptimo de aseo y dos dormitorios. Linda: Frente, calle de Alfonso II y cubierta del edificio; derecha, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta N de la misma planta; izquierda, la vivienda puerta P de la escalera B, de la misma calle; detrás, patio interior de manzana. Cuota de 0.660 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 127, finca 39.087.»

«Entidad número 94.—Vivienda en piso cuarto, puerta P, que es idéntica a la entidad número 88. Cuota de 0.589 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 82, finca 39.072.»

Entidad número 96.—Vivienda en piso quinto, puerta P, que es idéntica a la entidad número 88. Cuota de 0.589 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 88, finca 39.074.»

«Entidad número 100.—Vivienda piso primero, puerta N, de superficie construida 96 metros 36 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 42 decímetros cuadrados; que consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle de Alfonso II; derecha, la vivienda puerta M de la escalera D de la misma calle; izquierda, patio de luces, caja de escalera y la vivienda puerta O; detrás, con patio de luces y patio

interior de manzana. Cuota de 0.589 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 100, finca 39.078.»

«Entidad número 102.—Vivienda en segunda puerta N, que es idéntica a la entidad número 100. Cuota de 0.589 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 106, finca 39.080.»

«Entidad número 104.—Vivienda en piso tercero, puerta N, que es igual a la entidad número 100, antes descrita. Cuota de 0.589 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 112, finca 39.082.»

«Entidad número 108.—Vivienda en piso quinto, puerta N, que es idéntica a la entidad número 100. Cuota de 0.589 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 124, finca 39.086.»

«Entidad número 95.—Vivienda en piso quinto, puerta Q, que es idéntica a la entidad número 87. Cuota de 0.525 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 85, finca 39.073.»

«Entidad número 99.—Vivienda en piso primero, puerta O; de superficie útil 76 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 93 metros 47 decímetros cuadrados; compuesta de pasillo, comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza-lavadero. Linda: Frente, calle de Alfonso II y caja de escalera; derecha, caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta N de la misma planta; izquierda, la vivienda puerta P de la escalera B de la misma calle, y detrás, patio interior de manzana. Cuota de 0.667 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 97, finca 39.077.»

«Entidad número 101.—Vivienda en piso segundo, puerta O, que es idéntica a la descrita entidad número 99. Cuota de 0.667 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 103, finca 39.079.»

«Entidad número 103.—Vivienda en piso tercero, puerta O, que es idéntica a la entidad descrita número 99. Cuota de 0.667 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 109, finca 39.081.»

«Entidad número 105.—Vivienda en piso cuarto, puerta O, que es idéntica a la entidad número 99. Cuota de 0.667 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 115, finca 39.083.»

«Entidad número 107.—Vivienda en piso quinto, puerta O, que es idéntica a la entidad número 99. Cuota de 0.667 enteros por 100. Inscrita al tomo 966, folio 121, finca 39.085.»

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.861-A (36836).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.087/1984-PD, instado por «Crédito Atlántico, Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Luis Mercadé Nubiola, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 151 de la calle Bruch, piso 6.^o, 1.^a, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 668, folio 91, finca número 21.516, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.304-16 (35720).

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1984, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Vicente Martí Ros y doña María Isabel Espada Blesa, he acordado por providencia de fecha 14 de mayo actual la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de julio, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10.330 de la calle Zumalacárregui, número 13 y 15, piso 5.^o, 1.^a, de la localidad de San Feliú de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.269, folio 170, libro 152, finca 10.330, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Se procede a la subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.693-A (35673).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.041/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Urbana número 57.—Vivienda A de la escalera número 15, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, calle Portugal, números 11, 13, 15 y 17. Superficie 68,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, con escalera de acceso; a la derecha, entrando, con vivienda bajos B; a la izquierda, con vivienda bajos B de la escalera 17; por el fondo, con terreno del solar destinado a aceras y zonas verdes; por arriba, con vivienda primera segunda, y por abajo, con solar del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 934, libro 33 de la sección 6.^a, folio 115, finca 4.087, inscripción segunda. Tasada en la cantidad de 1.108.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.393-16 (36883).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 201-M de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Unión Vidriera de España, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta), el día 15 de julio próximo, a las diez horas; y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Extensión de terreno en el que existen cuatro hornos para cal, deteriorados, un edificio de planta baja en mal estado, situado en la parte noroeste en cercado, también en mal estado, mitad cubierto, formado por un lado por el muro de contención de la rampa que da acceso a la parte alta de los hornos y una pared por el otro lado; está sito en Badalona y en el lugar dicho "Parellada de Mar"; cuyo terreno en conjunto tiene por la parte norte 65 metros 80 centímetros; por la de oriente, 54 metros 76 centímetros; por la de medidia, 51 metros 50 centímetros, y por la de poniente, 73 metros 50 centímetros; siendo la superficie exacta de esta finca, según medición practicada, de 4.059 metros 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 107.440 palmos y 344 milésimas de palmo cuadrados. Lindante: Al norte, con la carretera general de Madrid a Francia; por oriente, con la sociedad de Arturo Farré, hoy "Unión Vidriera de España, Sociedad Anónima"; por mediodía, con Juan Palau, hoy la propia Sociedad, y por poniente, con al riera Cañadó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 616, libro 130 de Badalona, folio 117, finca número 23, inscripción 21.»

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 17.500.000 pesetas y es el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 13.125.000 pesetas.

Barcelona, 14 de mayo de 1985.—El Secretario, Juan Mariné.—4.845-A (36821).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1142/1979-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promotora Brasil, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 16 de mayo de 1985, la celebración de la tercera y pública subasta, el día 19 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle San Jorge-Sabadell, chaflán, piso cuarto, segunda, de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al folio 137, libro 279 de Rubí, finca número 16.497, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Mide una superficie de 76.60 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.673-A (35665).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.508 de 1984-B, promovidos por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu contra doña María Cinta Lleixa Guimerá, en reclamación de 696.808 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 911.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, pasco Lluís Companys, 1 y 5, el día 26 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Heredad sita en término de Roquetas, partida de Lloret, de cabida 110 jornales del país, equivalente a 21 hectáreas 90 áreas, tierra de olivos, secano y maleza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.978, libro 207 de Roquetas, folio 87, finca 7.735-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.489-C (36180).

BII BAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección segunda de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 40/1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Legorburu, contra Ricardo Zarandona Areabaro, Ricardo Zarandona Arriaga y Joaquín Zarandona Arriaga, en reclamación de 5.523.457 pesetas, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta:

Lote 1.º Monte sito en el punto de Camanzola de Galdácano, finca 1.817. Valorado en 265.000 pesetas.

Lote 2.º Trozo de monte denominado «Intsausti», en Galdácano, finca 2.000. Valorado en 15.000 pesetas.

Lote 3.º Monte conocido como «Iremendi-Goiako», en Galdácano, finca 1.547. Valorado en 20.000 pesetas.

Lote 4.º Monte denominado «Ordenal», sito en Galdácano, finca 95. Valorado en 265.000 pesetas.

Lote 5.º Monte llamado Amesola, en Galdácano, finca 409. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 6.º Heredad Aldacea, sita en Galdácano, finca 1.019. Valorada en 120.000 pesetas.

Lote 7.º Trozo lado oeste, del monte «Iturburu», en Galdácano, finca 1.716. Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 8.º El trozo norte llamado «Sarratue», en Galdácano, finca 1.753. Valorado en 150.000 pesetas.

Lote 9.º Heredad denominada «San Adrés-Aldo», lado suroeste, de Galdácano, finca 2.400. Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 10. La casería llamada «andicoetxea», con todas sus pertenencias, finca 181. Valorada en 10.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.705-A (35685).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.090/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo, contra don Serafín Rubio Roldán, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el bien que se dirá, señalándose para la celebración del remate el día 18 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12 o vivienda derecha, del piso 4.º. Forma parte de la casa triple, con frente a la carretera industrial número 1, hoy calle Ramón Careaga, de Basauri, actualmente sin número. Inscrito al libro 211 de Basauri, folio 209, finca 14.028-A. Inscrito al libro, digo, valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.803-A (36325).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1978, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Jesús Lacasa San Segundo y doña Juana Estarellas García, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de julio y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lonja a la derecha, entrando, por la planta menos dos, elemento número 1, que tiene entrada independiente por la calle Autonomía y forma parte de la propiedad horizontal de la casa número 21 de la calle Miguel de Cervantes, de Sestao. Valorada para la segunda subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.671-A (35663).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 856/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Juan José Moreta Muñoz y doña María del Mar Benito Andrés, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 23 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3, vivienda del piso 3.º de la casa «Villa Aránzazu», en el barrio de Burceña, Baracaldo, hoy calle Cadagua, 14. Valorada para la segunda subasta en 907.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.748-A (35761).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.016/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don Carlos López Carrasco y doña Angelita Felipe, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 22 de julio, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º de la letra B, del portal 1, del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida Dos de Mayo, sin número. Valorado a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 2.737.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.749-A (35762).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

bajo el número 248/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra doña María del Carmen Sáez Peña y don Santos Alonso Zorrilla, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 22 de julio, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 2.º de la casa señalada con el número 77, de la calle San Francisco. Inscrito al tomo 1.923, libro 1.108 de Bilbao, folio 189, finca número 41.449, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca, en 2.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.809-A (36410).

CADIZ

Edictos

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/1983, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Manuel Puyana Pérez, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días los bienes que se dirán bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: En día 10 de julio de 1985 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 17 de septiembre de 1985 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 17 de octubre de 1985 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose

en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento letra B, situado en la planta octava del edificio en la avenida Ramón de Carranza, 28, y Churruca, 9. Ocupa una superficie de 106 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo y pasillo de distribución, una cocina con terraza-tendero, dos cuartos de baño completos, un estar-comedor y dos dormitorios. Valoración: 6.890.000 pesetas.

Piso número 3, en la planta primera, letra B, de la casa número 4 de la calle 24 de julio. Ocupa una superficie útil de 121 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuarto de estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina con terraza-lavadero. Valoración: 1.277.456 pesetas.

Local número 1 en planta de sótano del edificio «Bahía Blanca II», en la avenida de Bahía Blanca, sin número, marcada hoy con el número 2, y calle Tamarindos, 1. Valoración: 650.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—8.673-C (36702).



Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 582/1983, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Vicente Franco Rial, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1985 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 10 de septiembre de 1985 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Tercera subasta: El día 8 de octubre de 1985 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación

registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca de labradío llamada «Arreíro», sita en el lugar de Insuela, parroquia de Palmeira, municipio de Riveira, de la superficie de 3.63 áreas. Valoración: 300.000 pesetas.

Casa de planta baja, señalada con el número 4 del lugar de Bouciña, en dicha Palmeira, con terreno unido a huerta destinada a viña y labradío, de la sembradura de unas 14,52 áreas, dentro de esta huerta existe una casa de planta baja destinada a taller, siendo la superficie citada la de la totalidad de la finca, correspondiendo a lo edificado una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—8.672-C (36701).

CARTAGENA

Edicto

Dona Isabel Moreno de Viana y Cárdenas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 676/1981, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José López Palazón, contra don Juan Gera Pérez y doña Juana Garre Navarro, solidariamente, con domicilio en Los Urrutias, sin número, Cartagena, en reclamación de la cantidad de 7.605.210 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles y muebles, propiedad de los deudores, a saber:

«Las que se relacionan en las notas adjuntas al presente edicto y forman parte íntegra y se da por reproducida en el mismo.»

Las subastas tendrán lugar: La primera, el día 28 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación; la segunda, el día 29 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, y la tercera, el día 2 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta, y en cuanto a la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera; del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100 de la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21-3.º, Palacio de Justicia, Cartagena, y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20 por 100 o el

resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Relación de los bienes, muebles e inmuebles, que forman parte del citado edicto y que se sacan a pública subasta, así como su valoración:

Primero.—Finca urbana, solar sita en la diputación de El Algar, de 168 metros cuadrados, dentro del cual existe un pozo en el que tienen parte los colindantes, Linda: Norte, Pilar Galindo; sur, Francisco Peñalver Conesa; este, Jerónimo Martínez, y oeste, carretera o calle llamada de Piñero. Inscrita al folio 65 del libro 119 de la primera sección, finca número 7.296. Tasada en 168.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial en planta sótano de un edificio sito en el paraje de El Carnoli, destinado a supermercado con una superficie de 479 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 99 del libro 97 de la segunda sección, finca número 7.700, inscripción primera. Tasado en 4.790.000 pesetas.

Muebles

- 25 botellas de guisqui, «Jhonny Walker», que se tasan en 17.750 pesetas.
- 10 cajas de champán «Brut Ceró», en 22.800 pesetas.
- 5 cajas de anís «Salas», en 11.100 pesetas.
- 20 cajas de botellas de aceite, en 25.200 pesetas.
- 10 cajas de botellas de aceite «Manzano», en 12.600 pesetas.
- 50 cajas de cerveza, marca «San Miguel», en 12.000 pesetas.
- 50 cajas de cerveza, marca «Estrella», en 12.000 pesetas.
- 25 cajas de cerveza, marca «Mahou», en 6.000 pesetas.
- 20 cajas de atún, marca «Miau», en 120.000 pesetas.
- 5 cajas de sardinas, marca «Miau», en 15.000 pesetas.
- 10 cajas de conservas vegetales, marca «Hero», en 12.000 pesetas.
- 10 cajas de mermelada, marca «Hero», en 11.520 pesetas.
- 5 cajas de «Nescafé», en 9.000 pesetas.
- 20 jamones, en 42.000 pesetas.
- 2 cajas de salchichones, en 2.760 pesetas.
- 5 cajas de insecticidas, marca «Salari», en 6.600 pesetas.
- 20 cajas de compresas, en 2.000 pesetas.
- 1 mostrador de cuatro metros, frigorífico, en 100.000 pesetas.
- 1 armario frigorífico, en 50.000 pesetas.
- 2 congeladores de 1 metro de alto, en 50.000 pesetas.
- 1 furgoneta «DKW», matrícula MU-0598-F, en 100.000 pesetas.
- 1 furgoneta «DKW», matrícula MU-116.963, tasada en 50.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1985.—La Magistrada-Juez, Isabel Moreno de Viana y Cardenas.—El Secretario.—9.058-C (37725).

ELCHE

Edicto

Don Jose de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 792/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moya Girau y otros, en reclamación de la cantidad de 439.750 pesetas, costas de 180.000 pesetas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

los bienes embargados en su día al demandado y que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, señalándose para el remate el próximo día 29 de julio de 1985, a las once horas de su mañana, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a la vez, y para el supuesto de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala en este acto, la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 sobre el avaluo, para el día 27 de septiembre de 1985, a las once horas de su mañana, e, igualmente y para el supuesto de que también en ésta no hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Tercera.—El rematante queda subrogado a las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de los inmuebles.

Bienes objeto de subasta

1.^a Vivienda 2.^o derecha, subiendo del portal del norte, del bloque aún sin número, sito en la calle de Ramón y Cajal, en Santa Pola, de 83,20 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle Ramón y Cajal; norte, la de San José; este, Andrés Agulló, y sur, con caja escalera y la vivienda 2.^o izquierda. Cuota de participación de 6 enteros por 100.

Inscrita al folio 80 del libro 78 de Santa Pola, finca número 7.560, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.^a Almacén bajo, centro derecha, mirando desde la calle, aunque aún sin número, sito en la calle Ramón y Cajal, de Santa Pola, mide 22,10 metros cuadrados. Linda: Oeste, calle Ramón y Cajal; norte, almacén centro; este, Andrés Agulló, y sur, con el almacén extremo derecha. Cuota de participación de 1,50 por 100.

Inscrita al folio 68 del libro 78 de Santa Pola, finca número 7.554, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

3.^a Casa habitación sita en Santa Pola, calle Soledad, número 11, con una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa de Leonardo Sevilla; izquierda, de Francisco Blasco; espaldas, de Andrés Miralles.

Inscrita al tomo 656, libro 49, folio 53, finca número 3.275, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Total de 6.150.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario, José María Albertos.—8.340-C (35883).

ELDA

Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elda (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 449 de 1984-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Esteve Poveda, en nombre y representación de Caja de Crédito Petrel, contra don Antonio Masegosa Martínez, y en los cuales he acordado sacar a pública subasta el inmueble que luego se dirá.

Para el acto de la segunda subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 2 de julio próximo, a las doce horas.

Si dicha subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dicho inmueble, en dicha Sala Audiencia, el día 30 de julio próximo, a las doce horas.

En dichas subastas se requieren las siguientes condiciones:

Primera.—El valor tipo de la referida segunda subasta es el de 1.463.500 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; siendo la tercera subasta, sin sujeción a tipo. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que deberá ejercitarse en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Parcela de tierra labor secano, sita en término de Albatera, partida del Moco, que tiene una cabida de 20 áreas 7 centiáreas, de la que se incluye un albergue rural de planta baja, que mide 151 metros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y baño y porchada. Linda todo: Norte y oeste, con camino de Yeguas; sur, canal del Trásvase, y oeste, con finca de Andrés Coves Macià. Tiene su entrada por el citado camino de Yeguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.188, libro 163 de Albatera, folio 193 vuelto, finca número 13.820.

Dado en Elda a 30 de abril de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—8.738-C (36786).

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, dictada en expediente número 159/1985, tramitado a instancia de doña Victoria Torres de Lucas, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Fernández Barriopedro, nacido en Mondéjar (Guadalajara), el 10 de mayo de 1908, hijo de Ciriaco y de Sandalia, y del que no se tienen noticias desde el 7 de mayo de 1945, fecha en la que se evadió del Destacamento Penal de Valdemanco; por medio del presente se llama a los que se consideren afectados por la incoación del expediente o conozcan algo relacionado con su objeto, para que puedan comparecer ante este Juzgado para ser oídos.

Dado en Guadalajara a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.466-E (35570).

1.^a 1-6-1985

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de número 776/1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada, contra doña María Bartres Hervás, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 12 de julio próximo, para la primera subasta; el 13 de septiembre próximo, para la segunda, y el 17 de octubre próximo, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo; la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o ante el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en la que se hallan edificadas dos casas, la número 75 y la número 77, compuesta de dos tiendas y cinco pisos dobles, la primera, y una tienda y cinco pisos sencillos, la segunda, sitos en calle Villarroel, de Barcelona. Tienen una cabida de 211 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.592 palmos 57 centímetros de palmo. Linda: Por la derecha, saliendo, con terrenos de los sucesores de Bacardí; por la izquierda, con la viuda de Antonio Vidal; por la espalda, con sucesores de Bacardí, y por el frente, con la calle de Villarroel. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 798, libro 81 de la sección 5.ª, folio 186, finca número 1.763.

Valorada en la suma de 18.700.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 15 de mayo de 1985.—El Secretario judicial.—8.787-C (36942).

JAÉN

Edicto

Don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco, contra don José Palomino Rivera, cuantía 2.334.466 pesetas, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, por tercera vez, a subasta la finca hipotecada, que se adjunta por fotocopia al presente, habiéndose acordado, para la celebración de la misma, señalar el día 28 de junio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que dicha subasta se saca sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se anuncia por término de veinte días.

Bienes que se subastan

A) Olivar en el sitio denominado de La Imora y Fuente de la Zarza, término municipal de Jaén, con una extensión superficial de 97 áreas 17 centiáreas 87 miliares. Linda: Norte y este, don José Palomino Rivera; oeste, resto de donde ésta se segregó, y sur, don Emilio Méndez y otros. Inscrito al tomo 1.473, libro 794, folio 156, finca número 46.128, inscripción primera.

B) Olivar, en los indicados sitio y término, con una extensión superficial de 60 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, don Emilio Méndez y otros; este, don José Palomino Rivera; sur, don Antonio Cantos, y oeste, resto de donde ésta se segregó y una pequeña parte de don Juan Agudo. Inscrita al tomo 1.473, libro 794, folio 159, finca número 46.130, inscripción primera.

C) Trozo de olivar, con 17 matas, en el sitio denominado de La Imora y Fuente de la Zarza, término de Jaén, con una extensión superficial de nueve áreas. Linda: Norte, en línea de 100 metros, con la vereda real; este, en línea de nueve metros, don José Palomino Rivera; sur, en línea de 100 metros, resto de donde ésta se segregó, y oeste, en línea de nueve metros, finca de donde ésta se segregó. Inscrita al tomo 1.443, libro 769, folio 114, finca número 44.292, inscripción primera.

D) Trozo de olivar, al sitio de La Imora y Fuente de la Zarza, de Jaén, con la superficie de 7.413 metros cuadrados, o sea, 74 áreas 13 centiáreas. Linda: Este, vereda real; oeste, resto de donde ésta se segregó; norte, cerro de La Imora, y sur, don José Palomino Rivera. Inscrita al tomo 1.355, libro 697, folio 127, finca número 38.563, inscripción primera.

E) Trozo de olivar, en los mismos sitio y término, con la superficie de 33 áreas 30 centiáreas, o 3.330 metros cuadrados. Linda: Este, don José Palomino Rivera; oeste, cerro de La Imora; norte, más resto, y sur, herederos de Antonio Cantos Cruz. Inscrita al tomo 1.355, libro 697, folio 130, finca número 38.564, inscripción primera.

Título.—Compra a doña Isabel Largo Gómez, escritura otorgada el día 9 de octubre de 1974 ante don Francisco Carpio Mateos.

F) Olivar seco, al sitio Fuente de la Zarza, de igual término, con cabida de 1 fanega 9 celemines, equivalentes a 1 hectárea 11 áreas 5 centiáreas 10 miliares, con 103 olivas. Linda: Norte, la vereda real u olivares de don Juan Muñoz; sur, más de Félix de la Chica Fuentes; este, otra de Vicenta Cantos Cruz y Pedro de la Chica Fernández, y oeste, olivar de don Juan Muñoz y el de don Antonio Cantos Cruz.

Título.—Compra a don Vicente Cantos Colmenero y hermanos, escritura otorgada el día 21 de septiembre de 1973 ante el señor Carpio Mateos. Notario de Jaén. Inscrito al tomo 709, libro 346, folio 118, finca número 13.747, inscripción quinta.

Dado en Jaén a 15 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—3.321-3 (36391).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 641/1984, seguido a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Manuel Prado Moure y su esposa, doña Asunción Pena Bermúdez, y otro, domiciliados en calle María Luisa Durán Marquina, número 4, sobre reclamación de la suma de 3.894.552 pesetas, figuran embargados para su cobertura y como de la pertenencia de dichos demandados, los bienes que se dirán, los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, que se carece de títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con la certificación registral que con los autos está de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los créditos preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el supuesto de falta de licitadores, se celebraría una segunda subasta el día 25 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100 del valor en que se tasaron los bienes, y en su caso y por igual motivo, una tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguno y en lo demás en idénticas condiciones que las de la segunda, el día 22 de octubre, todas a las once horas y dentro del corriente año.

Bien objeto de subasta

Sótano de la casa número 23, de la plaza de Lugo, de La Coruña, corrido, destinado a local comercial con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 247 metros 64 decímetros cuadrados de superficie útil, y se valoró en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.272-2 (35700).

LAS PALMAS

Edicto

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 183-D de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Francisco Bethencourt Marrique de Lara, contra don Herminio Sánchez Olalla, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en la calle avenida de Bruselas, número 45, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la siguiente:

Urbana. Vivienda situada en la izquierda de la escalera derecha entrando en la planta quinta de la casa número 1 del bloque E-3, hoy aveni-

da de Bruselas, número 45, de Madrid. Es el apartamento número 19 de la casa, y tiene una superficie de 106,44 metros cuadrados. Su cuota de participación de 3,10 enteros por 100. Consiste de *vestibulo, pasillo, comedor, salón, cuatro dormitorios*; un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, «office», cocina, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Por su frente, al oeste, con escalera; por la derecha, al sur, con patio y vivienda con acceso por la escalera izquierda en la propia planta; por la izquierda, al norte, con zona de paseo y por el fondo, y al este, con la avenida de Bruselas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 136, tomo 1.312, finca número 44.510, inscripción tercera.

Su valor es de 6.386.400 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, se señala el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo para ella el valor dado al bien inmueble.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el día 8 de octubre próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación pericial.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 8 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos para las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—6.705-C (30811).

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 340/1980, instados por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Fernando Pascual Ceniceros y doña Emilia Larraiza Caro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 9 de julio, 2 de septiembre y 7 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido

valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de subasta

Parcela 36-F, sita en el polígono industrial «Cantabria», de Logroño, la cual tiene una superficie aproximada de unos 3.750 metros cuadrados, y en la cual se encuentra edificado un pabellón industrial de unos 1.380 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto del terreno dedicado a aparcamiento, etc., lindando, de norte a oeste, con calle J, parcela 36-E, calle F y parcela segregada al oeste, la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 10.747.500 pesetas.

Dado en Logroño a 13 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—8.792-C (36946).

LUGO

Edicto

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lugo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Emilio Rodríguez González, hijo de Constantino y de Matilde, nacido en Froyán, de Sarria, desaparecido desde la Guerra Civil Española de 1936, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—8.720-C (36769).

1.ª 1-6-1985

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 264/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Proconfort, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.170.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Vivienda en urbanización «Villa Yuventus II», casa número 4, del núcleo 8, hoy calle San Antón, número 94, piso quinto, letra A, situado en planta quinta. Ocupa una superficie de 73,21 metros cuadrados, distribuida en distintos compartimientos y servicios, y linda: Norte, piso B; este, descansillo, caja de escalera y patio de luces; sur, vuelo sobre calle en proyecto, y oeste, vuelo sobre calle San Andrés. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 1,25 por 100.

Y para su publicación en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—8.740-C (36788).



Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 103 de 1984, por Caja Postal de Ahorros contra don Antonio de Padua Barranco Calero y doña Isabel Sanchidrián Fuentes, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reserva

rá como garantía de cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso décimo, letra B, del edificio número 61, de la parcela 11 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle de Duquesa de Badajoz, número 61. Está situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,21 metros cuadrados. Linda por todos los lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de los ascensores y vivienda letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.362, libro 206 de la sección primera, folio 81, finca registral número 12.817, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—8.737-C (36785).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.789-A-1983, se sigue expediente promovido por la Procuradora doña María Ortiz-Cañavate y López, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de su representada la Entidad «I.R.Z. Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Ferraz, número 80, en el que, por auto de este día, se ha señalado para el día 18 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la Junta general de acreedores para proceder a la votación de la proposición de convenio presentada por la Entidad suspensa, estando a disposición de los acreedores hasta dicho día el informe emitido por los señores Interventores, relaciones de Activos y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtenerse las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—3.811-3 (40087).

★

En virtud de lo acordado, en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.711 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Iviosa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 3 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.825.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Móstoles, paseo de Goya, bloque 69.

Número quince.—Piso cuarto, letra B, en la planta quinta de construcción, bloque sesenta y nueve.—Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 98 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso, hueco del ascensor y el piso G, de igual planta; derecha, entrando, espacio abierto de la urbanización en fachada lateral derecha, al que tiene huecos; izquierda, el piso letra A, de igual planta, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior a la que tiene huecos con una terraza. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 3 enteros 264 milésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.997, libro 687, folio 167, finca número 59.329, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 21 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.648-C (36679).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 424 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Teneguía, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.484.375 pesetas para una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Hoyo de Manzanares (Madrid): Calle Guayarmina, 53.

Número 4. Apartamento 1.º «B».—Vivienda sita en el nivel primero, sobre la planta de ingreso, segundo de construcción del edificio «Guayarmina-53», calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, siendo 14,80 metros cuadrados de las dos terrazas, y consta de cuatro dependencias, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, al este, con parcela G-52 y parcela resto; derecha, al sur, con parcela resto, y fondo, al oeste, con piso 1.º A y escalera. Su cuota sobre el valor total del inmueble es de 15,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 568, libro 64, folio 134, finca número 4.807, inscripción segunda.

Número 7. Apartamento 3.º «A».—Vivienda sita en el nivel tercero sobre la planta de ingreso, cuarto de construcción del edificio «Guayarmina-53», calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, siendo de 14,80 metros cuadrados de las dos terrazas, y consta de cuatro dependencias, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, al oeste, con parcela resto; izquierda, al sur, con parcela resto; derecha, al norte, con parcela resto, y fondo, al este, con piso 3.º B y escalera. Su cuota sobre el valor total del inmueble es de 15,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 568, libro 64, folio 143, finca número 4.810, inscripción segunda.

Número 8. Apartamento 3.º «B».—Vivienda sita en el nivel tercero sobre la planta de ingreso, cuarto de construcción del edificio «Guayarmina-53», calle sin nombre y sin número. Ocupa una superficie construida aproximada de 102 metros cuadrados, siendo 14,80 metros cuadrados de las dos terrazas, y consta de cuatro dependencias, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Por su frente, al este, con parcela G-52 y parcela resto; izquierda, al norte, con parcela resto; derecha, al sur, con parcela resto, y fondo, al oeste, con piso 3.º A y escalera. Su cuota sobre el total valor del inmueble es de 15,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 568, libro 64, folio 146, finca número 4.811, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.625-C (36656).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 877/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de julio de 1985 próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 600.000 pesetas la finca registral número 5.301, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en

la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.^a y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Collado Villalba (Madrid): Urbanización «Los Valles», bloque VII.

«Número 14. Piso tercero, señalado con la letra B. Está situado en la planta 3.^a del bloque VII de la urbanización «Los Valles», de Collado Villalba. Se compone de una vivienda distribuida en «hall», salón-comedor, terraza y tendedero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el piso 3.^o, letra A; por la derecha, entrando, por la izquierda, y por el fondo, con zona común. Cuota en la comunidad, 6 enteros 25 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.199, libro 90, folio 176, finca número 5.301, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—8.621-C (36652).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 932/1983 F, a instancia de «BNP España, S. A.», contra «Fuentenebro» y don Juan Delgado Sanz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de julio próximo y diez horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 17.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo y diez horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

2. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca denominada Fuentenebro, de cabida 63 hectáreas 8 áreas sobre la que se han construido las siguientes obras: Edificio de viviendas, almacén y oficinas, de superficie construida 387 metros cuadrados; vivienda para empleados de la finca, de superficie construida 89,40 metros cuadrados; almacén henil, de superficie construida 291,20 metros cuadrados; bebedero, nave similar a la anterior, de superficie 165,50 metros cuadrados, palomar con una superficie de 78,44 metros cuadrados; almacenamiento de agua, acometida eléctrica. Linda: Norte, finca «Fuentenebro, S. A.», y herederos de Estanislao González Sánchez Dejesa Boyal, Carmen García Mausó, Víctor Sánchez Girón, Manuel Ruano, Gerardo Gallego García Mausó; este, dehesa Boyal, Felipa de Jaén Martín; sur, dehesa Boyal, camino del Tojar, Magdalena de Jaén; oeste, finca de los hermanos Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al folio 16, tomo 553, libro 14 del Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas, finca número 1.337.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.742-C (36790).

★

Don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 894/1983-D, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Comunidad de Propietarios del Conjunto Residencial «Fuentidueña», en reclamación de hipoteca, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca en Alcobendas, calle D, manzana XXIX, El Soto de la Moraleja, bloque 1, semibloque levante mediodía, finca 5.^a, número 5, piso vivienda situado en la planta nivel 2 en el semibloque levante mediodía, perteneciente al bloque 1. Tiene una superficie de 221 metros cuadrados. Linda: Frente, mirando el bloque desde la calle de penetración o acceso, con vuelo de jard in que da entre este bloque y el bloque 2; derecha, con la calle de acceso; por la izquierda con vuelo de jardín que queda entre el bloque 1 y terrenos propiedad de «Nueva Inmobiliaria Española, Sociedad Anónima», y por el fondo, con vuelo de jardín. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y tendedero. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes del Conjunto Residencial a que pertenece el edificio de que forma parte el piso de 3 enteros 88 milésimas por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 295, libro 256, finca registralmente número 20.317, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla.

número 1, el próximo día 8 de julio próximo, a las diez de la mañana, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.180.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores previamente deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistáu.—El Secretario.—8.620-C (36651).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.574/1984, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Nemesio Tercero Igual y doña María de la Montaña de la Flor Casado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana.—Uno.—Treinta y dos.—Puesto o local número 31 de la Galería de Alimentación radicada en el sótano más profundo del edificio en Pozuelo de Alarcón, sección Sagunto-Las Flores y Julio Ferrer. Tiene una superficie aproximada de 52 metros 94 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes. Linda: Por su frente, con pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con puesto 32; por la izquierda, con puesto 30-B, y por el fondo, con subsuelo del patio de las casas número 6 de la calle de Julio Ferrer y número 7 de la calle de Sagunto. Cuota, 0,5982 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 a los folios 125 y 126 del tomo 820 antiguo, 190 moderno, libro 183 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca número 12.659.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 1 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1985, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—8.736-C (36784).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.052/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Jacinto Flavián Remiro y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

Ciudad Jardín, parcela 114, calle Mar Egeo, sin número, en Majadahonda (Madrid):

«Parcela número 114, en término municipal de Majadahonda, a los sitios denominados, de los Veneros, Arroyo de los Veneros, Cerro del Espino y Cerro de las Norias. Tiene forma de polígono irregular y encierra en sus linderos una superficie de 1.010 metros 50 decímetros cuadrados. Su destino es para vivienda unifamiliar. Linda: Por todos sus aires, con terrenos de la finca de que se segregó; siendo la descripción de estos linderos los siguientes: Al norte, por donde tiene su entrada, en línea de 31 metros 10 centímetros, con la denominada calle del Mar Egeo; por el sur, en línea de 32 metros 20 centímetros, con parcela número 113; al este, en línea de 31 metros 82 centímetros, con parcela número 111, y al oeste, en línea de 32 metros 50 centímetros, con la parcela número 115, de la urbanización. Dentro de esta parcela, existe construido un chalé, que se compone de semisótano, destinado a garaje, y dos plantas, destinadas a vivienda, distribuida la planta principal, en salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, y la planta primera, en tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ocupa

una superficie edificada, de 67 metros 9 decímetros cuadrados, en planta de semisótano, 106 metros 61 decímetros cuadrados, en la planta baja y 60 metros 60 decímetros cuadrados, en primera planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.147, libro 110, folio 237, finca número 6.766, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.622-C (36653).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.067/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad importe de un préstamo hipotecario, y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada inscrita actualmente a favor de don José Fernández Fernández, casado con doña Yolanda Rame Font, y que registralmente se describe así:

En Alcalá de Henares. Urbana. 31. Piso séptimo letra C, situado en la séptima planta, sin contar la baja, del edificio número 21, situado en la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, actualmente en la calle Duquesa de Badajoz, número 21. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda por todos los lados con resto de finca de la que procede el solar, y además: Al frente, mesetas de planta, ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, con vivienda letra D. Cuota: 3 por 100.

Es actualmente la finca número 5.420 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, Plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el próximo día 10 de julio y hora de las once, y se llevará a cabo bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado para la primera, es decir, 2.250.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.748-C (36796).

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 878/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Programas Industriales y Comerciales, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.087.500 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Portugal, casa 6.

Número 1.—Piso primero, puerta número 1. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 83 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la calle de Portugal, con resto de finca matriz; por la derecha, con dicho resto y bloque 5 de la urbanización; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con hueco de escalera y piso número 4 de igual planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor del edificio de 2,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.062, libro 455, folio 151, finca 39.156, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.618-C (36649).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.008 de 1984-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Grame, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 11 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.400.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Valdemoro (Madrid), calle Calvo Sotelo, números 12 y 14, portal 4. Ochenta y seis.-Piso bajo izquierda, letra A, situado al fondo y a la izquierda del portal, según se entra en éste desde la avenida de Calvo Sotelo. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, estar, cuarto de baño, cocina y vestíbulo. Linda: Por el frente, oeste, por donde tiene la entrada, con el portal y con el vuelo de patio interior número 4; por la derecha, entrando, sur, con el piso bajo derecha, letra B, del portal número 3; por la izquierda norte, con el piso bajo, letra B, del portal número 3, y por el fondo, este, con finca edificable de «Gram. Sociedad Anónima». Su cuota 0,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.564, libro 113, folio 22, finca número 8.311, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.623-C (36654).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Hidalgo de Osés, autos número 759/1983-A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 9 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.047.108 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el estable-

cimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda en planta 5.ª, tipo A, del portal primero, del edificio «Bazán», número 5, con fachada principal a calle en proyecto, sin nombre, de Málaga, en terrenos procedentes de predio rústico denominado «Cortijillo Bazán». Ocupa una superficie construida de 92 metros 24 decímetros cuadrados, según título, y de 98 metros 25 decímetros cuadrados, según cédula de calificación definitiva del Ministerio de la Vivienda. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, espacio abierto; izquierda, entrando, patio de luces y vivienda tipo B, y fondo, entrando, patio de luces y vivienda tipo A del portal segundo.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de que forma parte el piso descrito, de 1 entero 98 centésimas por 100, siendo igual su participación en los gastos generales del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.372, folio 55, finca 18.695, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-8.656-C (36687).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.389-983 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Valentín Moreno López y doña Ana María Zambrano Pulido, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcalá de Henares.-Piso 3.º, letra C, del bloque 60 de la urbanización denominada Parque Reyes Católicos, en término municipal de Alcalá de Henares. Está situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, otro de aseo, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra D de esta planta; por la izquierda, con terreno de la finca o fachada izquierda, a la que tiene dos ventanas, y tendede-

ro; por el fondo, con terreno de la finca o fachada posterior del edificio, a la que tiene dos ventanas, y una terraza, y por el frente, con el piso letra B de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de escalera por donde tiene su entrada el piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes una cuota o participación del 3,05 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 2.829, libro 690, folio 7, finca número 49.994, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.894-C (40025).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 376 de 1982, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por primera vez, los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 1 de julio próximo.

Su tipo será el fijado por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los inmuebles que se subastan

«Trozo de tierra huerta, procedente de la finca denominada «Lo Guillén», en término de Almoradí, partido del Bañet, con riego de la acequia de Cotillén, que tiene una cabida de 22 tahúllas, o sean, 2 hectáreas 60 áreas y 70 centiáreas; que linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega; sur, acequia de Cotillén; este, azarba del Gabate, y oeste, en parte, con tierras de don Antonio Egea y, en parte, con resto de la finca de donde se segrega. Dentro de cuya cabida se incluye una antigua casa de labor, que, con sus ensanches y anexidades, mide 639 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, en el tomo 985, libro 116, folio 175, finca número 10.368, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

«Casa de habitación de planta baja y alta, sita en la villa de Almoradí, calle de Nuestra Señora de Monserrate, número 32. Tiene una extensión de 162,50 metros cuadrados, de los que 50 metros son patio descubierto. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando, o este, casa de Manuel Quiles Soriano; izquierda u oeste, casa de Domingo Quiles Soriano, y espaldas o sur, tierras de José Alonso Rufeta.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 837, libro 93, folio 224, finca número 8.195, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

«Rústica. Tierra huerta con una casa, en término de Daya Nueva, partido de La Algalia, con riego del acueducto de este nombre y el de Cotillén; a lindes: Norte, acequia de Cotillén; sur, con Antonio Bailén Bascuñana y Encarnación Bailén García; este, con el referido Antonio Bailén Bascuñana, y oeste, las de dicho Antonio Bailén. Tiene una cabida de 1 hectárea 18 áreas y 59 centiáreas, o sea, 10 tahúllas y 4 brazas.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 691, libro 8, folio 64 vuelto, finca número 1.077, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

«Tierra huerta en término de Daya Nueva, partido de La Algalia, con riego del acueducto de este nombre y el de Cotillén; a lindes: Norte, acequia de Cotillén y tierras de Manuel Bailén Bascuñana; sur, con las de Purificación Bailén García; este, las de José Rodríguez Alcócer, y oeste, las de Manuel Bailén Bascuñana y Encarnación Bailén García. Tiene de cabida 1 hectárea 18 áreas y 59 centiáreas, o sea, 10 tahúllas y 4 brazas.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 691, libro 8, folio 63, finca número 1.076, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

«Tierra huerta en término de Formentera del Segura, riego de la hila de Melele, procedente de la hacienda "El Gorrión"; a lindes: Norte, resto de la finca general de la que se segrega; sur, Josefa López Mora; este, camino de entrada para la finca que va desde el camino de la Alameda, y oeste, azarbe de la Anilla. Tiene una cabida de 1 área y 48 centiáreas, o 1 octava.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 749, libro 16, folio 204, finca número 1.449, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Huerta sita en término de Formentera del Segura, partido de la Acequia Nueva, parte de la heredad "El Gorrión", con riego de la hila del Melele; linda: Norte, tierras de los vendedores y parte de Germán Paredes Andreu; sur, con tierras de los vendedores y parcela de Antonio Bailén Bascuñana; este, con azarbe de Avenamiento, y oeste, azarbe de la Anilla. Tiene una cabida de 69 áreas y 62 centiáreas, equivalentes a 5 tahúllas y 7 octavas.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 749, libro 16, folio 146 vuelto, finca número 1.420, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

«Huerta situada en el término de Formentera del Segura, partido de la Acequia Nueva, procedente de la heredad "El Gorrión"; y linda: Norte, tierras de los vendedores; este y sur, tierras de los mismos vendedores, y oeste, azarbe de la Anilla. Tiene de cabida 35 áreas 55 centiáreas, o sean 3 tahúllas.»

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 749, libro 16, folio 16 vuelto, finca número 1.355, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción quinta.

Están inscritas, la primera de las fincas, a nombre de don Manuel Bailén Rodríguez, casado con doña Encarnación Cañizares Ego, y don Antonio Bailén Rodríguez, casado con doña Fuensanta Torres Giménez, por mitades indivisas y para sus respectivas sociedades conyugales. Y las demás a nombre de don Manuel Bailén Bascuñana y su esposa, doña Amparo Rodríguez Costa.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a efectos de subasta:

- La primera de las fincas, en 5.214.000 pesetas.
- La segunda de las fincas, en 3.225.750 pesetas.
- La tercera de las fincas, en 1.765.500 pesetas.
- La cuarta de las fincas, en 1.353.000 pesetas.
- La quinta de las fincas, en 33.000 pesetas.
- La sexta de las fincas, en 1.848.000 pesetas.
- La séptima de las fincas, en 940.500 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.380-3 (36876).

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0460/1978, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, en representación de «Flaminia Compañía de Inversiones, S. A.», contra José Antonio García Junceda y Alvarez de Quiñones, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado y que salen a licitación en dos lotes separados:

Lote primero.-Piso primero izquierda de la casa números 19 y 21 de la calle San Isidro, en Madrid, de 95,12 metros cuadrados de superficie, distribuidos en siete habitaciones, despensa, cocina, baño, retrete y un cuarto trastero, en la planta sótano del inmueble; linda: Por el frente, con la calle Bailén; derecha, con el piso derecha de igual planta yrellano de la escalera, por donde tiene su entrada; izquierda, con el número 45 de la calle Bailén; fondo, con vivienda de la Portera de la misma planta y patio de la finca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, como finca 18.155, al tomo 836, libro 363 de la Sección Tercera, folio 141.

Salé a subasta en 3.800.000 pesetas.

Lote segundo.-Piso primero derecha de la misma casa que el anterior, de 110,68 metros cuadrados de superficie, distribuidos en siete habitaciones, cocina, baño y retrete, con un cuarto trastero en la planta sótano del inmueble; linda: Por el frente, con la calle Bailén; derecha, con el número 49 de la calle Bailén; izquierda, con el piso izquierda de la misma planta yrellano de la escalera, por donde tiene su acceso; fondo, con el piso centro-derecha de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 836, libro 363 de la Sección Tercera, folio 146, como finca 18.157.

Salé a subasta en 4.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, el próximo 4 de julio del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de el expresado anteriormente para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de dicho mes de julio, a las

doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 del referido mes de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-8.745-C (36793).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 974/1978, a instancia de «Fibrotubo-Fibrolit, Sociedad Anónima», contra «Enrique Ochoa de Eribé, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Solar en el paraje de Ibarrea, en jurisdicción de Alsasua, de 5.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, con camino; este, sur y oeste, con comunal. Dentro de dicho solar se halla construida una nave industrial en el lado norte del mismo, de 13 metros de ancho por 7,75 metros de largo, o sea, 975 metros cuadrados de superficie. La altura libre es de 4,50 metros a 7 metros. Se halla provista de una dependencia destinada a oficinas y servicios. El acceso se efectúa mediante una puerta al lado norte, que comunica con las

oficinas, y tres portones de hojas cerradas por el lado este y una por el lado sur, y que comunican directamente con la nave industrial propiamente dicha. Linda: Por el norte, con camino, y por los demás puntos, con terrenos propios. Inscrita en el tomo 3.922, libro 60 de Alsasua, folio 178, finca 4.271.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», provincia de Madrid, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Navarra», diario «El Alcázar» y sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1985.- El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-8.661-C (36692).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.081/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Luis González Fernández y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 44.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate, podrá efectuarse a calidez de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Las lagunas de Parla, calle Aguila, sin número.

Tierra en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en Las Lagunas de Parla, con una superficie de 1.302 metros con 31 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, en línea de 16 metros con 33 centímetros aproximadamente, con finca vendida a don Fernando Rache; al este, en línea de 79 metros con 70 centímetros aproximadamente, con finca matriz de donde se segregó; al oeste, en línea de 79 metros con 70 centímetros aproximadamente con finca vendida a «Inkonigsa»; y al sur, en línea de 16 metros 33 centímetros aproximadamente con calle Aguila.

Sobre dicha parcela, se halla construida la siguiente nave industrial:

Nave industrial en término de Fuenlabrada (Madrid), en Las Lagunas de Parla, situada en la calle del Aguila. Consta de planta baja, la nave propiamente dicha y, ocupa una superficie de 1.144 metros cuadrados. En su parte frontal o delantera tiene dos plantas altas con una superficie entre ambas de 200 metros cuadrados, destina-

das a oficinas y otros servicios, y dispone además de un solar de 158 metros 31 decímetros cuadrados, situado en la parte anterior y posterior del edificio.

La cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón en masa, sobre la que se levanta la estructura metálica con perfiles laminados tanto para soportar las cerchas y correas, como para el cuerpo de oficinas, montado sobre los pilares del edificio las cerchas para soportar las cubiertas, siendo éstas también de perfiles metálicos laminados, simulando un falso diente de sierra a base de prolongar uno de los pares de la cercha, dejando un linternón lateral para la captación de luz natural.

La cubierta está formada a base de chapas o placas de fibrocemento con chimeneas de ventilación situadas a lo largo de uno de los faldones de la cubierta y aislado todo ello con poliestireno expandido de 2,50 centímetros, de grosor soportado con perfiles galvanizados de chapa que apoyan sobre el ala inferior de las correas. Los forjados en oficinas son cerámicos con viguetas pretensadas apoyadas sobre la estructura metálica del edificio, con su correspondiente capa de compresión de hormigón, terminado el último de los forjados que corresponden a la terraza con tabiques palomeros, doble tablero de rasilla dejando cámara de aire, una nueva capa de compresión e impermeabilizada con una doble tela asfáltica acabada con lámina de aluminio.

Los cerramientos de todo el edificio son de ladrillo macizo de primera calidad a cara vista cámara de aire, tabicón de ladrillo doble hueco en la zona del edificio y tabique sencillo en oficinas y otros servicios.

Los solados son de hormigón en masa en el edificio o nave, con un espesor de 15 centímetros, vibrado y acabado con llama mecánica; en las oficinas el solado es de terrazo en primera calidad pulido in situ y se encuentra todo el rematado con rodapie del mismo material.

Los servicios están solados con plaquetas vitrificadas de 10 por 20 y alicatados en azulejos blanco hasta una altura de 1,65 metros.

La carpintería en fachada de oficinas es toda ella de aluminio de primera calidad y cerrada en el edificio es de hormigón prefabricado y acristalado con vidrio traslúcido.

La carpintería interior es de madera sobre cercos del mismo material y con herrajes de primera calidad.

La estructura está esmaltada con dos manos de pintura sobre la capa de antioxidante apretada anteriormente. La carpintería de madera lleva dos manos de esmalte. El interior de la nave está pintado con tres manos de cal y las oficinas al temple picado.

Tanto los servicios de fábrica, como los que existen en cada una de las plantas destinadas a oficinas, están provistos de instalación de agua corriente fría y caliente, proporcionándose ésta a través de calentadores eléctricos.

El edificio tiene instalación de alumbrado a razón de tres puntos de luz por cercha, con sus correspondientes aparatos de iluminación; y así como de fuerza necesarios para el desenvolvimiento de la industria las oficinas disponen de instalación de alumbrado con puntos de luz a base de pantallas fluorescentes, puntos de enchufes necesarios e instalación en todo ello de calefacción eléctrica con sus correspondientes aparatos.

Son de medianería con las naves colindantes al este y oeste los pilares que sustentan la cubierta y canalones de recogida de aguas pluviales.

Los linderos de la nave, por su derecha e izquierda entrando, con los mismos que los del este y oeste, respectivamente, de la finca en que se ha construido y por el frente y fondo, linda con terrenos propios sin edificar, que según se ha dicho tienen, en junto, una superficie de 158,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.684, libro 194 de Fuenlabrada, folio 105, finca número 57.973, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.624-C (36655).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 499 de 1983, se siguen autos juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Roberto Rosell Fernández y doña Julia Perucha Crestemalles, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo, y que luego se expresarán:

La subasta tendrá lugar el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresarán.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana 18. Piso letra A, en planta tercera, correspondiente a la quinta en construcción, de la casa señalada con el número 13, de la calle Villacarlos, de esta capital, en Vicálvaro, con una superficie aproximada de 67,07 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al tomo 606, Sección de Vicálvaro, folio 193, finca número 45.699.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.816.940 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario.-8.655-C (36686).



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 1 de junio de 1985

Núm. 131

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Pedro Calleja Rubio (CA-MESA), con domicilio social en esta capital, calle Virgen del Val, número 21, comerciante individual, dedicado a la venta al por mayor de todos los metales, representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, y bajo el número 1.768/1983, se hace público que, habiendo sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional expresado comerciante, por auto de fecha 30 de octubre del pasado año, convocar a Junta general de acreedores de aludido suspenso, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los acreedores de aquel que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; hallándose en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la Ley de 26 de junio de 1922.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 13 de mayo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—8.739-C (36787).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 88/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Díaz Mora y doña María Victoria Alcázar Alcázar, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 8 de julio de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.968.778 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

misimos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

«Piso tercero, letra B, en la planta quinta de construcción, de la casa señalada con el número 37 de la calle Villardondiego, de Madrid (es la señalada con la letra L del proyecto). Ocupa una superficie total construida aproximada de 53 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos totales del edificio de 3 enteros y 819 milésimas de cinco por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—8.657-C (36688).

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 519/1982, se siguen a instancia de la Entidad «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Rafael Criado Rodríguez y doña Antonia Núñez Vázquez y la Entidad «Villamapa, Sociedad Anónima», domiciliados en Málaga, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el bien inmueble que después se relacionará, especialmente hipotecado y el que se ejecuta.

Para la subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que esta subasta se convoca en quiebra de la celebrada anteriormente:

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, que lo es el 75 por 100 del valor hipotecado, o sea, de la suma de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinto.—Que el bien sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa chalé, sito en la calle Mirador, 98, Cerrado de Calderón, con una superficie de 332 metros cuadrados.

Dicha finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 16.000.000 de pesetas, a los efectos de subasta.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—8.746-C (36794).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 590/1984, se sigue procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don José Molina Caballero y doña Carmen de los Ríos Pérez; habiéndose acordado, por resolución dictada con esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y que a continuación se expresan, el bien especialmente hipotecado a que se refieren los presentes autos y que seguidamente se expresará, señalándose para que tenga lugar el acto el próximo día 31 de julio y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Córdoba, número 6, cuarta planta.

Bien objeto de subasta

Primero y único.—Huerta llamada de «Las Vegetas» o huerta del «Molino de Enmedio», término de Ardales, junto al río Turón. Linda: Al norte, con el llamado «Molino de Enmedio», de la viuda de José Villalba Berrocal y con el camino de la Solana de Turón, hasta llegar al vado del río Turón; por el este, con camino que la separa de la finca de don Antonio Martín Berrocal, hasta llegar al arroyo de los Majadales y pasado dicho arroyo, con tierras de don Francisco Garrido, otras de Miguel Martínez Ruiz y después con la finca de don Diego Merchán Berrocal; al sur, hace vértice la orilla del río Turón, y al oeste, en toda su línea, con el citado río Turón. Tiene casa y derecho a regar con aguas que por acequias proceden del citado río Turón. Tiene árboles frutales. Extensión según los títulos de 3 hectáreas 85 áreas 59 centiáreas, y según el Catastro, 83 áreas 75 centiáreas. Polígono 24, parcelas 1, 46 y 48. Polígono 16, parcelas 76 y 78.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ardales al tomo 641, libro 72 de Ardales, folio 140, finca número 6.577, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo a la presente subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—8.245-C (35810).

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 496/1984, por demanda del Procurador señor Divi Alasa, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Concepción Sala Rubinat, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 22 de enero de 1977, ante el Notario señor Jiménez Brundet, con el número de protocolo 120, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de julio de 1985, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 12.696.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Casa-torre compuesta de sótano, de superficie 90 metros cuadrados; planta baja con una superficie construida de 315 metros 20 decímetros cuadrados, rodeada de porches de superficie 104 metros cuadrados; una planta piso de superficie 117 metros cuadrados, con una terraza descubierta de superficie 16 metros 80 decímetros cuadrados, y con cubierta de tejado. Se halla construida sobre una porción de terreno sita en término municipal de San Andrés de Llavaneras, procedente de la heredad Manso Lloreda, y en la

partida Púis Salvá o Suba, integrada en la urbanización «La Cornisa», parcela número 86. Ocupa 2.014 metros 50 decímetros cuadrados, y linda en junto: Por el norte, con la parcela 87 de la misma urbanización; por el sur, con la parcela 85; al oeste, con vial, y al este, con parcela 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.969, libro 81 de San Andrés de Llavaneras, folio 201 vuelto, finca número 3.684, inscripción tercera.

En Mataró a 19 de abril de 1985.—El Secretario.—4.807-A (36408).



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 191/1981, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Rogelio Cuenca Romea y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.023.500 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Edificio sito en Mataró, calle Malgrat, números 17 y 19, compuesto de sótano y planta baja formando dos naves industriales, con reducido patio en su parte posterior. Ocupa una superficie de 216,49 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, con finca de Enrique Cantero Morales; por la izquierda, sur, con Felipe Cortés Suares, y por el fondo, oeste, con Francisco Ruz Mármol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.950, libro 698 de Mataró, folio 49, finca 33.494.

Dado en Mataró a 14 de mayo de 1985.—La Secretaría.—4.766-A (36262).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y registrado bajo el número 220/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don Manuel Martínez Cremades y doña Mercedes Saura Martínez, en reclamación de 4.900.000 pesetas de principal, 1.066.762 pesetas de intereses y 1.617.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 31 de julio, a las trece treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda derecha letra F del piso sexto, zaguán y escalera, de Pascual Pérez, 24, hoy 28, del edificio «Iris Park», de Alicante. Mide 170 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, dos aseos, solana en fachada y galería al patio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 597, libro 87, folio 234, finca 5.253, inscripción tercera.

Valorada en 4.687.500 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento de coche, de carácter privativo, señalado con el número 13 del sótano del edificio «Iris Park», sito en la calle del Doctor Pascual Pérez y vuelta a la de Angel Lozano, con entrada directa desde esta última calle, bajo el número 12, de la ciudad de Alicante. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados y está señalada con pintura en el suelo y pared de fondo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 1.053, libro 272, folio 196, finca 21.673, inscripción segunda.

Valorada en 650.000 pesetas.

3. Casa sita en término de Guardamar del Segura, partido de la Marina del Molar. Se compone de planta baja destinada a servicios y garaje y de planta alta distribuida en varias dependencias, constituyendo una vivienda unifamiliar. La superficie construida es de 150 metros cuadrados y el resto, esto es, 168 metros cuadrados, destinados a jardín. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Dolores al tomo 995, folio 9, libro 110 de Guardamar del Segura, finca 9.631. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.-El Secretario judicial, José Luis Zambudio.-8.490-C (36181).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 2.118-M/1984, artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Ramis, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Esteva Mascará y doña Magdalena Carbonell Ferriol, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, y que se registrará bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad, referidos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Cuarta.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Porción de terreno procedente de la finca llamada «Son Monjo» o «Carrera Plana», en la villa de María de la Salud, constituida por los solares números 11 y 15 del plano; tiene una extensión superficial aproximadamente de 235 metros cuadrados, con un edificio destinado a nave industrial, compuesto de una sola planta baja, señalado con los números 3 de la calle García Morato y 14 de la calle Escuela de Niñas, teniendo acceso por ambas calles, la edificación ocupa la totalidad del solar. Linda: Norte, con la calle García Morato; sur, con la calle Escuela de Niñas; este, con el solar número 10 de Juan Ferriol, y oeste, con los solares números 12 y 17 de Jaime Planas Ramis. Inscrita al tomo 3.013, libro 116 de María de la Salud, folio 168, finca 6.529, inscripción segunda, valorada en 4.000.000 de pesetas.

2.ª Rústica, pieza de tierra seca y indivisible, sita en término de Petra, denominada «Son Bonany de Baix», de cabida 39 áreas 36 centiáreas (220 destres), o lo que fuere. Linda: Norte, con el predio «El Rafaleto»; por sur, con tierras de Miguel Torrens; por este, las de Francisco Riera, y por oeste, otras de Antonio Riera. Inscrita al tomo 2.850, libro 247 de Petra, folio 242, finca 14.409, inscripción sexta, valorada en 300.000 pesetas.

3.ª Rústica, pieza de tierra seca y indivisible, sita en término de Petra, denominada «Son Bonany de Baix» o «Petit», de media cuarterada de cabida. Inscrita al tomo 2.874, libro 249 de

Petra, folio 85, finca 14.581, inscripción cuarta, valorada en 300.000 pesetas. Linda: Por norte, con el predio el «Rafaleto»; por sur, con finca de Andrés Riera; por este, con camino, y por este, tierras de María Mayol.

4.ª Rústica, pieza de tierra seca y indivisible, sita en término de Petra, llamada «Son Bonany de Baix» o «Petit», que mide 27 áreas y 29 centiáreas. Inscrita al tomo 3.173, libro 270 de Petra, folio 77, finca 17.132, inscripción cuarta, valorada en 300.000 pesetas.

5.ª Rústica, pieza de tierra seca y indivisible, sita en término de Petra, denominada «Son Bonany de Baix», de media cuarterada de cabida. Linda: Por norte, con el predio el «Rafaleto»; por sur, tierras de Miguel Torrens; por este, con las de Juan Riera Durán, y por oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.800, libro 242 de Petra, folio 112, finca 13.720, inscripción quinta, valorada en 300.000 pesetas.

6.ª Rústica, pieza de tierra seca y indivisible, sita en término de Petra, de 90 áreas 29 centiáreas, denominada «Son Bonany». Linda: Norte, tierras de Jaime Rigo Martí; sur, las de Isabel Mulet Bauzá; este, otras de Vicente Bestard, y oeste, con camino. Inscrita al tomo 2.291, libro 203 de Petra, folio 61, finca 8.975, inscripción decimocuarta, valorada en 300.000 pesetas.

7.ª Rústica, secano, al nombramiento de «Es Camp D'en Jordà», sita en término de María de la Salud, de 18 áreas 75 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con resto de finca matriz; sur, con camino o carretera de Artá; oeste, tierras de Antonio Carbonell Bergas, y este, tierras de María Monjo Buñola, camino en medio. Inscrita al tomo 2.505 del archivo, libro 105 del Ayuntamiento de María de la Salud, folio 171, finca número 6.362 N, inscripción primera, valorada en 6.300.000 pesetas.

8.ª Rústica, pieza de tierra seca y indivisible, sita en término de (Petra), digo María de la Salud, llamada «El Pujoleto», conocida por el «Pujoleto D'Era», de 2 cuarterones de cabida. Linda: Norte, con la de Juan Carbonell; este, la de Juan Gayá, hoy Gabriel Tugores; sur, con camino de Establecedores, y oeste, con las de herederos de Margarita Guas Mas. Inscrita al tomo 2.785 del archivo, libro 113 de María de la Salud, folio 89, finca 4.209 N, inscripción tercera, valorada en 300.000 pesetas.

9.ª Una porción de terreno o solar, señalado con el número 2 del plano de parcelación de la íntegra de que precede, sita en la villa de María de la Salud, y su calle de Gabriel Jordá. Mide 135 metros cuadrados, lo que realmente fuere por estar debidamente amojonada. Linda: Este o derecha, entrando, son solar número 3, que quedó remanente al vendedor; por la izquierda, con el número 1 de doña Magdalena Mas Oliver, y por fondo, con terrenos de Gabriel Gómez. Inscrita al tomo 1.898, libro 81 de María de la Salud, folio 193, finca 4.509, inscripción segunda, valorada en 4.000.000 de pesetas.

10. Pieza de tierra, de secano y indivisible, sita en término de María de la Salud, denominada «El Cocón», de cabida 2 cuarterones 11 destres, equivalente a 37 áreas 37 centiáreas. Linda: Por norte, con camino vecinal de María a Artá; por sur, con la de Margarita Perelló Nadal; por este, con la de Gabriel Riba Mas, y por oeste, con la de Catalina Ferriol Mestre. Inscrita al tomo 1.702, libro 71 de María de la Salud, folio 7, finca 3.752, inscripción tercera, valorada en 1.300.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 30 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.-El Secretario.-8.741-C (36789).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de julio, 25 de septiembre y 22 de octubre, tendrá

lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 386-B/1984, promovidos por «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Oyarzábal Urroz.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca primera, urbana, trastero número 3, sito en el ángulo suroeste de la planta bajo cubierta del portal número 2, sito en el paseo de Eztegarra, jurisdicción de Vera de Bidasoa, inscrito al tomo 2.931, libro 61, folio 45, finca número 3.716.

Finca segunda, urbana, piso segundo izquierda, en la planta segunda del portal número 2, sito en paseo Eztegarra, jurisdicción de Vera de Bidasoa, inscrita al tomo 2.931, libro 61, folio 35, finca 3.711.

La primera está valorada en 533.550 pesetas y la segunda en 4.704.420 pesetas.

Dado en Pamplona a 11 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-8.613-C (36418).

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 19 de julio, 26 de septiembre y 14 de octubre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, excepcionalmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 778/1984-B, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra María Esperanza Labiano Berazadi, y se hace constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo izquierda, casa número 10 de la calle Sanguesa, de superficie aproximada 140 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 4.203, folio 102, finca 7.882. Valoración en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronste.—El Secretario.—8.612-C (36417).

REUS

Edictos

Don Luis Manglano Sada, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 372/1984, instado por don José María Estrada Morales y doña Josefa Gil Pallas, contra doña Virginia Colom Moragas, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública para el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes son los siguientes:

Almacén sito en la planta baja, señalada con el número 1, ubicado en un edificio sito en Reus, calle Canal, número 12-A, de 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.954, libro 72 de Reus, sección segunda, folio 129, finca número 5.780. Valorada para la subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada.—El Secretario.—8.248-C (35809).

★

Don Luis Manglano Sada, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1984, instado por don Juan José Roch Ferrero y doña Rosa Ferrán Fornós, contra don Antonio Sardá Pérez, en providencia de esta fecha, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 24 de julio próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra en término de Reus, partido «Lo Matet» o «Montoliu», de 1 hectárea 14 áreas 6 centiáreas. Inscrita al tomo 1.111, libro 305, folio 61, finca 3.264, inscripción 16. Valorada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada.—El Secretario.—8.477-C (36170).

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 432/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, domiciliada en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, y código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra doña Antonia Escámez Espejo, mayor de edad, vecina de Málaga, con domicilio en calle Canales, 16, edificio «Victoria IV», 3 C, y la Compañía mercantil «Promociones Victoria, Sociedad Anónima», domiciliada en el piso sexto, derecha, de la casa número 1, de la calle Doctor Manuel Pérez Bryan, de Málaga, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 178 del Archivo, libro 92 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 198, hoja número 1.241, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio del año en curso, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 15. Vivienda número 3, en planta tercera, del edificio «Victoria IV», sito en Málaga, calle Canales, número 12, y que hace esquina a calle Jacinto Verdaguer, por donde se distingue con el número 15. Su acceso lo tiene por el portal número 2 del edificio. Tiene de superficie construida, incluidos elementos comunes, 133 metros 16 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Es la finca registral número 506 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Dado en Ronda a 14 de mayo de 1985.—El Juez, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—8.538-C (36341).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 509/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la/s finca/s hipotecada/s que seguidamente se describe/n, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 5 de julio de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.800.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 49, vivienda en la planta quinta, puerta tercera, escalera segunda del edificio sito en Palau de Plegamans, con frente a la avenida Diagonal, sin número, hoy señalado de número 3, bloque D. De superficie aproximada 65,58 metros cuadrados. Coeficiente de 2,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.881, libro 76, folio 209, finca 3.682.

Sabadell a 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—4.701-A (35681).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 758/1980, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra «Puger, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 22

de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 450.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 40, vivienda situada en la planta cuarta, escalera derecha, puerta cuarta, del edificio sito en La Llagosta, con frente a la calle Balmes, número 2. Tiene una superficie de 52,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 782, libro 20, folio 215, finca 2.123.

Sabadell, 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—4.699-A (35679).

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 714/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Josefa Gastón Ballet, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 24 de julio de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del

remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.400.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Cerdanyola, paseo de Cordellas, 21-23. Tiene una superficie de 118,43 metros cuadrados. Coeficiente de 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.709, libro 340, folio 89, 18.857.

Sabadell, 3 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—4.700-A (35680).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 560-84 de 1984, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por don «Pescanorte, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Carlos Fernández Sánchez, contra don Luis Hija-zo Zuera, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de julio y hora de las diez treinta:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Una tercera parte indivisa del local izquierda de planta baja de la casa número 1 del muelle de San Sebastián. Superficie, 100 metros cuadrados. Valorada la participación en 4.000.000 de pesetas.

Vivienda familiar «Guraseak», de tres pisos, que ocupa un solar de 150 metros cuadrados, con terreno procedente de la Casería Sarandose, midiendo un total de 5.668,20 metros cuadrados, sito en el término de Hondarribia, valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre, a las, digo, a la misma hora y lugar, y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, a las diez treinta de su mañana y en el mismo lugar.

Dado en San Sebastián a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—2.223-D (35785).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que el próximo día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º, segunda subasta de los siguientes bienes especialmente hipotecados:

1. Terreno donde dicen «Los Majuelos» o «Majuelillos», en el camino de la Hornera, que mide 10 metros de frente por 16 metros 25 centímetros de fondo, o sea, 162 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente o sur, camino de la Hornera; norte, la finca que se describe seguidamente; este, finca de don Antonio Ledesma, y oeste, de don Antonio Hernández Herrera. Inscripción: Al tomo 1.210, libro 690, folio 170, finca número 60.816, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

2. Terreno donde dicen «El Cardonal de Arriba», de 10 metros de frente por 16 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 165 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, en línea de 10 metros, calle en proyecto, abierta en la finca principal, de donde ésta se segregó; sur, en igual línea, la finca anteriormente descrita; este, en línea de 16,50 metros, de don Antonio Ledesma, y oeste, en línea de don Antonio Hernández Herrera.

Inscripción: Al tomo 1.055, libro 581, folio 54, finca número 51.004, del Registro de la Propiedad de La Laguna.

Han sido justipreciadas cada una de las fincas a efectos de subasta en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dicha segunda subasta ha sido acordada en procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 100 de 1984, a instancia del procurador señor Beutell López, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Félix Cruz Cabera y doña María del Rosario Remedios Expósito, haciéndose constar:

Que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de préstamo, con garantía hipotecaria, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 12 de abril de 1985.-El Juez, Casimiro Alvarez.-El Secretario.-8.747-C (36795).

★

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que el próximo día 9 de julio del año en curso y 31 de julio, igualmente del año en curso, y a las once horas de la mañana, en ambos casos, se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, segunda y tercera subastas, en su caso, de los siguientes:

Número 4.-Local comercial sito en la planta baja, a la izquierda, del edificio en esta capital, avenida del General Mola, números 80 y 82 de gobierno, que mide 90 metros cuadrados, y linda: Al frente, con calle del General Mola y en una pequeña parte caja de escalera y ascensor de la izquierda; a la espalda, don Adolfo Peña; a la derecha, entrando, caja de escalera y ascensor de la izquierda y finca número 3, e izquierda, doña Delfina Delgado Estévez. Se le asigna una cuota de participación de elementos comunes, beneficios y cargas de la comunidad de tres centésimas. Inscripción: Libro 491, folio 64, finca número 36.142, inscripción 3.^a

Ha sido justipreciada en 5.500.000 pesetas.

Dicha segunda subasta ha sido acordada, así como la tercera, en su caso, en los autos sobre juicio ejecutivo número 533 de 1983, seguidos a instancia del Procurador señor Beutell, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Vicente Durán Vera y doña Antonia Rucda Santana, y se hace constar:

Que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación; que todo licitador que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.-El Secretario.-8.743-C (36791).

SANTANDER

Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, relativo al juicio ejecutivo número 470/1982, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de fecha 31 de mayo de 1985, página 16328, se transcribe a continuación íntegro y debidamente rectificado:

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo seguido al número 470/1982 a instancias del Procurador señor Llanos García en representación de «F. Flores Valles, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao contra don José Luis Peláez Gavito, industrial de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que he mandado sacar a pública subasta, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 11 de julio próximo, a sus once horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 12 de septiembre, a sus once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 14 de octubre, a sus once horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Local número 2. Tipo C, planta baja del bloque número 1 del paseo de Canalejas de 60 metros 90 decímetros cuadrados, con instalación de agua, saneamiento y corriente eléctrica. Inscrito en el libro 518, sección 1.^a folio 172, finca 36.433. Valorado pericialmente en la suma de 3.350.000 pesetas.

Local número 3. Tipo B, planta baja del bloque número 1, señalado con el número 70 del paseo de Canalejas, ciudad, y superficie de 56 metros 42 decímetros cuadrados, con instalación de agua, saneamiento y corriente eléctrica. Inscrito al libro 518, sección 1.^a folio 175, finca 36.435. Valorado pericialmente en la suma de 3.000.080 pesetas.

Local número 4. Tipo A, obrante en planta baja del bloque y número del anterior con una superficie de 52 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 518, sección 1.^a folio 177, finca 36.437. Valorado pericialmente en la suma de 2.860.000 pesetas.

Planta baja 2, local señalado con la letra S, situado en la planta norte entre el local A, que ocupa una superficie de 14 metro 40 decímetros cuadrados y altura de 5,30 metros, susceptible de construir un entropiso pertenece a la casa número 6 de la calle Emilio Pino de esta capital. Inscrito en el libro 463, folio 167, finca 30.304. Valorado pericialmente en 3.960.000 pesetas.

Dado en Santander a 15 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.-El Secretario.-8.447-C (36148).

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital y sustituto del número 1 de la misma,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado (Negociado 1.^o) por el procedimiento del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 626/1984, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Morales Aparicio y doña Encarnación Sánchez Criado, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días las siguientes fincas:

Vivienda A de la planta baja del edificio sito en Sevilla, calle particular de la urbanización, sin número, conocido con la denominación de portal número 2 del bloque D, del núcleo residencial Santa Marina, con una superficie construida de 101 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 153 del tomo 1.152, libro 86, 1.^a sección, finca 5.983, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

Casa en Sevilla, en la calle Luis Huidobro, 5, edificada sobre una parcela de la barriada de calle Oriente, 103, interior, con una superficie de 148 metros 51 decímetros cuadrados y consta de planta baja con zaguán, dos habitaciones, cobertizo y cocina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 236 vuelto, tomo 437, libro 393 de la sección 3.^a, finca 7.742 triplicado, inscripción 10.^a

Tasada en la escritura de hipoteca en 6.000.000 de pesetas.

Almacenes y patio en la barriada del Repilado e inmediaciones de la estación férrea de Jabugo, término de esta villa. Tiene su entrada por un callejón que sale de la calle José Antonio Primo de Rivera. Tiene una superficie de 1.781 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena con el número 1.869, inscripción 10.^a, tomo 939, libro 42 de Jabugo, folio 99.

Tasada en la escritura de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

Casa con fachada a la carretera de Aracena al Repilado, de un solo piso y patio, número 22, término de Jabugo, con una superficie de 2.134 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena con el número 1.868, inscripción 11.^a, tomo 811, libro 36 de Jabugo, folio 225.

Tasada en la escritura de hipoteca en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se ha señalado el día 17 de septiembre próximo; a las once y treinta de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta las cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, o sea, para la primera finca 4.000.000 de pesetas; para la segunda finca, 6.000.000 de pesetas; para la tercera, 3.000.000 de pesetas y, para la cuarta, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 efectivo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-6.912-C (31529).

TERRASSA

Edicto

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 53/1979, instado por Caja de Ahorros Terrassa, que litiga de pobre, contra don José María Puiggari Munne, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 18 de julio de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Sótanos o local comercial, de la casa número 9, de la calle Puigcerdá, de Molins de Rei, de superficie útil 210 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Puigcerdá; derecha, finca de don José María Puiggari Munne; izquierda, finca de don José María Puiggari Font, de don Pedro Baubaran, y de don Luis Rubio, y fondo, finca de don José María Puiggari Munne. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 964, libro 69, folio 18, finca 3.950, inscripción primera.

Valoración pactada: 760.000 pesetas.

Semisótanos o local comercial, de la casa número 9, de la calle Puigcerdá, de Molins de Rei, de superficie útil 204 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle Puigcerdá; derecha y fondo, finca de don José María Puiggari Munne; e izquierda, fincas de don Luis María Puiggari Font y de don Pedro Bauderan y don Luis Rubio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 964, libro 69, folio 21, finca número 3.951, inscripción primera.

Valoración pactada: 760.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de mayo de 1985.-La Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-4.783-A (36275).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 978 de 1983, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Sociedad Anónima de Pavimentos Cerámicos y Decorativos Carlet», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de julio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 23 de septiembre y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquél impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad intelectual y proindivisa de 24 áreas 64 centiáreas 66 decímetros cuadrados de tierra secano campo, en término de Carlet, partida de Masalet o de la Carrera, conocida también por partida dels Fornals. Linda: Norte, camino de la partida; sur, tierras de Salvador Ferrer y Salvador Hervás, en parte camino y acequia en medio; este, fincas propiedad de «Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima», y oeste, parcela propiedad de «Pavica-sa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.530, libro 247, folio 37, finca 16 703, inscripción segunda.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Segundo lote: Edificación destinada a usos industriales, de una extensión superficial de 10.810 metros cuadrados, situada al centro de la parcela de terreno sita en término de Carlet, partida de la Carrera o Fornals, de caba una hectárea 88 áreas 40 centiáreas. Linderos: Norte, carretera de la Cruz Negra; sur, camino dels Fornals y herederos de Alejo Carbonell; este, terrenos de «Pavimentos Fabra, Sociedad Anónima», y Oeste, terrenos de Estrella Torres Luna, Virgilio Valreo, Vicente Castells, José García Sanchis y camino dels Fornals. La parte edificada no tiene linderos propios, pues está circundada en su totalidad por la misma. Consta de tres cuerpos de nave intercomunicadas entre sí: Nave A, destinada a almacén y carga de expediciones, consta de una sola planta y tiene su acceso por dos puertas para personas y vehículos, situadas en su parte izquierda, mirando a la fachada principal; está dotada de servicios higiénicos y en su parte frontal o fachada principal contiene un altillo de 150 metros cuadrados aproximadamente, destinados a oficinas, se comunica con la nave B mediante puertas inferiores. La extensión de esta nave es de 3.380 metros cuadrados. Nave B, destinada a albergar maquinaria de producción con sus hornos y laboratorio; consta de una sola planta y tiene su acceso a través de la nave anterior o nave-A, por medio de sus puertas que las comunican entre sí; en su parte frontal o de fachada principal se halla situado un altillo para oficinas de unos 150 metros cuadrados, su extensión superficial es de 3.380 metros cuadrados. Nave C, destinada a producción y almacenamiento de productos, de una sola planta,

con acceso por su fachada principal y también por la posterior de la misma, con una extensión de 4.050 metros cuadrados. De la parcela descrita, la parte no ocupada por las anteriores edificaciones se halla compactada y pavimentada, destinándose a la circulación y estacionamiento de vehículos, con una pequeña zona ajardinada, excepto nueve áreas 89 centiáreas, que está destinada a vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.450, libro 243, folio 105, finca 18.489, inscripción tercera.

Valorada en 136.150.000 pesetas.

Tercer lote: Dos hanegadas dos cuarterones y 11 brazas, igual a 21 áreas 26 centiáreas, de reciente medición de tierra regadio, en término de Carlet, Partida de la Carrera o Fornals. Lindante: Norte, tierras de Vicente Hervás; sur, camino; este, Salvador Mendoza, y Oeste, camino dels Fornals y acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.530 libro 247, folio 40, finca 14.476, inscripción tercera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-4.670-A (35662).



Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1985, radican autos procedimiento judicial sumario, instados por la Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de justicia gratuita, representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra don Vicente Molins Lluésma y doña Amparo Doménech Albiach, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 2.625.000 pesetas, la siguiente finca:

Vivienda puerta 2, edificio en Moncada, calle Carrero Blanco, hoy calle Veinticinco de Abril, 10 de policía, situada en principal piso, al frente-izquierda de la fachada. Linda, con referencia a la fachada del edificio: Frente, la calle de su situación derecha, vivienda puerta 1 de este bloque; izquierda, vivienda puerta 1 del bloque 4, y fondo, de José Fortesa Alvarez. Inscrita en Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.158, libro 108 de Moncada, folio 158, finca 11.594, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda por el 75 por 100 de la primera el día 27 de septiembre, a las once horas, y finalmente de no existir tampoco postores para la segunda subasta se señala tercera sin sujeción a tipo el día 25 de octubre, a las once horas.

Valencia, 15 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-4.785-A (36276).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en los autos número 103 de 1985 sobre expediente de suspensión de pago de la Entidad mercantil «Las Lomas del Gállego, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Ana Valles Varela, por auto de esta fecha, dictado en tales autos, ha sido declarada la indicada Entidad mercantil en estado de suspensión de pagos, y siendo su activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, habiéndose acordado la celebración de Junta general de acreedores de dicha suspensa para el día 2 de julio próximo, a las dieciséis horas, lo que se hace saber para general conocimiento a los interesados.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.381-3 (36877).

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 140-C de 1984, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandado don Jesús Alastrue Puértolas, con domicilio en Almudévar (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras parte de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 30 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Solar sito en Almudévar, partida Heras, de 700 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.571, libro 140, folio 76, finca número 12.671: 500.000 pesetas.

2. Solar sito en la localidad de Almudévar, en calle San Miguel, sin número, de una superficie de 30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 486, libro 38, folio 182, finca 4.062: 100.000 pesetas.

3. Solar sito también en Almudévar, partida Heras, de 1.500 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.459, libro 132, folio 104, finca 11.760: 1.250.000 pesetas.

4. Campo seco, sito en el mismo término municipal, partida de Sasoplano, de 86 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 1.467, libro 133, folio 31, finca 11.838: 200.000 pesetas.

5. Campo seco en el mismo término municipal, partida Saso y Cagijar, de 50 hectáreas 14 áreas 21 centiáreas. Se halla inscrito al tomo 1.699, libro 150, folio 2, finca 13.665: 13.000.000 de pesetas.

6. Campo seco en dicho término municipal, partida Valentosas o Corona Alta, de 67 áreas 20 centiáreas. Se halla inscrito al tomo 1.294, libro 113, folio 116, finca 9.593: 300.000 pesetas.

7. Secano, sito en Almudévar, partida Frontón, de 13 hectáreas 66 áreas 23 centiáreas. Inscrito al tomo 1.459, folio 74, libro 132, finca 11.745: 5.000.000 de pesetas.

8. Secano, también en Almudévar, partida Balartosas, de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 1.113, libro 89, folio 40, finca 947: 350.000 pesetas.

9. Secano, en el mismo término de Almudévar, partida Corona Alta, de 73 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 1.492, libro 135, folio 192, finca 12.128: 150.000 pesetas.

Total pesetas: 20.850.000.

Dado en Zaragoza a 15 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.660-C (36691).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 300 de 1985, seguidos por amenazas contra don Manuel Blanco Santos, mayor de edad, hijo de Manuel y de Rosa, soltero, Albañil, vecino de Villanueva de Arosa, y actualmente trabajando en el extranjero, se cita al expresado denunciado para que el próximo día 19 de junio, a las once quince horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos y asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y enterándole del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 18 de mayo de 1985.—7.892-E (38693).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a la penada Sofia González Fernández, con documento nacional de identidad número 15.985.514, nacida en Zumárraga el 3 de junio de 1962, hija de Isaura y de María Dolores, de estado soltera, de profesión sus labores, con último domicilio en Zumárraga (Guipúzcoa), calle Sagastizabal, número 3, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue por delito de hurto de uso y

una falta de hurto, con el número 24/1981, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada y en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 30 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—236 (8565).

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor.

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 562/1984, instruida al Legionario José Porras Moya, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Cuenca y Valencia número 1161, de 21 de septiembre de 1984; número 110, de 15 de septiembre de 1984, y número 226, de 21 de septiembre de 1984, respectivamente.

Melilla, 9 de enero de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—97 (3374).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria dictada por el Capitán Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona, por la que se interesaba la búsqueda y captura del soldado Antonio Cano Cano, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Los Guajares (Granada) y vecino de Nerja (Málaga), de estado soltero, de veintiún años de edad y procesado en la causa 68/1983 por un presunto delito de desertión.

Pamplona, 2 de enero de 1985.—El Comandante Juez Togado accidental, Enrique González Santos.—173 (5320).

Queda anulada la requisitoria contra Juan Rodríguez Castro, hijo de José y de Irene, natural de Betanzos, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión mecánico, nacido el 23 de junio de 1961, domiciliado últimamente en la Coruña, avenida de Hércules, número 105, 9.º, procesado en la causa 28/1983 por un presunto delito de maltrato de obra a centinela.

Sevilla, 10 de enero de 1985.—El Teniente Coronel Juez Togado permanente, José Montes Miran-da.—176 (5323).

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 20/1983, instruida contra Juan Martínez Rey, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las plazas de Guadalajara y Ceuta, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 14 de enero de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—135 (4246).